



DECRETO N° 1248

TEMUCO,

14 AGO. 2012

VISTOS:

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : SERVICIOS CAPACITACION JORGE MARCELO BACHLER
VIENNE E.I.R.L
R.U.T. : 76105667-0
Dirección Particular : EL ALAZAN N° 099, ALTOS DE MAIPO

PATENTE

ROL : 2-23063
Código : 911.290
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE CAPACITACION
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : MANUEL BULNES N° 351 OF 65
A la dirección comercial : ARTURO PRAT N° 696 OFICINA 330
Rol Avalúo : **258-369**
Fecha de Solicitud : 07/08/2012
Traslado N° : 58
Fecha : 07/08/2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/lqv

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

490391